



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA N° 254/01

VISTO:

La desaparición física de Pedro Estefanía, Y

CONSIDERANDO:

QUE, el desaparecido Pedro Estefanía ocupó un lugar preponderante en la actividad política y social de nuestra comunidad.

QUE, ha sido miembro de este Honorable Concejo Deliberante por dos períodos consecutivos, 1983- 1991.-

QUE, como Presidente de la Unión Cívica Radical de nuestra comunidad siempre buscó el concenso entre los partidos políticos y sobre todo entre su misma gente.-

QUE, con su desaparición ésta comunidad ha perdido un gran referente, un luchador incansable de los derechos democráticos.

QUE, habiéndose consultado con su esposa e hijos la posibilidad de construir un monolito con placa recordatoria en su memoria en la plazoleta elegida a tal efecto, la respuesta fue favorable.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio al Departamento de Obras Públicas para que se lleven a cabo las obras tendientes a la ejecución del monolito y compra de la placa recordatoria a colocarse en el mismo.-

ARTÍCULO 2º: INSTITÚYASE con el nombre de Pedro Estefanía a la plazoleta de Avda. San Martín ubicada entre las calles Jhon Evans y Perito Moreno de nuestra localidad.-

ARTÍCULO 3º: INAUGÚRESE el día 25 de Noviembre de 2.001.-

ARTÍCULO 4º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-


Susana Thomas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT


JUAN MARCELO CALOMENI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2.001, REGISTRADA BAJO ACTA 690.-----

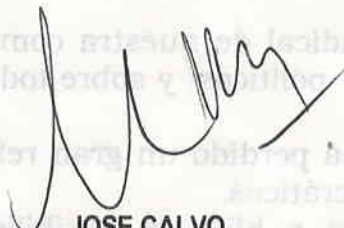
POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.-----

ORDENANZA N° 254/01

VISTO:

La despartición fiscal de Pedro Esteban y

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----



JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut



Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

POR ELLO:

TREVELIN, 19 de Octubre de Dos Mil Uno.-----

ORDENANZA

ARTICULO 1º FACILITASE al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio al Departamento de Obras Publicas para que se lleve a cabo las obras tendientes a la ejecución del monolito y compra de la placa rectorial a colocarse en el mismo.

ARTICULO 2º INSTITUIRSE con el nombre de Pedro Esteban a la plaza de Avda. San Martín ubicada entre las calles Juan F. de Pavia y Pavia de nuestra localidad.

ARTICULO 3º INAUGURARSE el día 25 de Noviembre de 2001.

ARTICULO 4º PASAR al Ejecutivo Municipal para su implementación.

ARTICULO 5º REGISTRARSE, comunicarse, darse a publicidad y cumplido.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2001, REGISTRADA BAJO ACTA 601.